



LAGUNA BLANCA, 12 de Marzo de 2018

N° 231 /.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto N° 250 de fecha 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones;

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 55/2018 del Sostenedor de Educación y Encargado de salud, don Raúl Vivar Valin.

Cotización presentada por el oferente, sobre Materiales de oficina, por un valor total de \$140.433.-, (Ciento cuarenta mil cuatrocientos treinta y tres pesos), IVA incluido.

Decreto alcaldicio N°219, con fecha 08 de Marzo 2018, el cual autoriza la adquisición de Materiales de oficina a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir materiales de oficina para dar cumplimiento con los requerimientos de la solicitud de materiales N°55del año 2018, presupuesto Educación 2018.

Que la cotización de los productos cuenta con las características técnicas suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos, según se detalla: 12 lápices punta fina pilot

01 caja lápiz buic color azul

15 lápices tinta

01 tinta para timbre

01 corchetera

25 carpetas con acoclip

12 archivadores tamaño oficio lomo ancho

12 plumón acrílicos para pizarra

10 plumón permanentes

10 scotch chicos

05 pack de banderitas

10 cajas armables Rhein tamaño oficio

01 caja binder clips grande



01 corchetera grande 70 hojas
05 cajas clip chicos
01 separadores de hojas acrílicos

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, la contratación directa al proveedor **MARGARITA CHELECH LTDA., RUT, 76.124.683-6**, domiciliado en la ciudad de Puerto Natales, en calle Bulnes #641, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- **EMITASE** la respectiva orden de compra al proveedor **MARGARITA CHELECH LTDA., RUT, 76.124.683-6**, domiciliado en la ciudad de Puerto Natales, en calle Bulnes #641, para la adquisición de **Materiales de oficina**, de acuerdo al Presupuesto año 2018.

3.- **IMPUTESE** al Gasto Presupuestario **215.22.04.001.000, "Materiales de oficina"**, cargo al presupuesto del Educación 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/sasp

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas